



RESISTENCIA, 01 de octubre de 2019.LMS

N° 201

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES MUNICIPALES 10/11/19**", Expte. N° 112/19, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, del cual,

RESULTA:

Que, a fs. 144, la Sra. María Susana Ramírez, en su carácter de Apoderada del Partido de Autos, solicita la oficialización de candidatos del **PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA** postulados a Intendente y Concejales Titulares y Suplentes respectivos, para participar en las Elecciones Municipales de la localidad de Quitilipi y San Bernardo celebrarse el día 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, para lo cual adjuntó la documentación de los precandidatos postulados para el municipio de San Bernardo, cuya documentación obra a fs. 99/173, expediente N° 77/19 caratulado "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA S/ OFICIALIZACION DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 13/10/19". Asimismo adjunta documentación de los precandidatos del Municipio de Quitilipi, la Plataforma Electoral Programática; el Acta de Designación de Candidatos y la Impresión de carga de candidatos on-line.

A fs. 172 informa la Actuaría acerca de los datos presentados, la verificación de las condiciones Constitucionales, legales y formales vigentes, exigidas para cada uno de los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Código Electoral Nacional y Ley Provincial N° 834-Q, que La Agrupación Política de autos cumplimenta con todos los requisitos.

A fs. 173 se confiere vista a la Sra. Procuradora Fiscal, quien emite Dictamen a fs. 174, estimando que corresponde se otorgue la oficialización de candidatos solicitada, en atención a que reúnen las



condiciones de electividad y no se encuentran comprendidos en las inhabilidades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo normado por los artículos 206 inc. 1), de la Constitución de la Provincia del Chaco, arts. 48°, 49°, de la Ley Electoral Provincial N° 834 Q, el Poder Ejecutivo Municipal convocó al Electorado a Elecciones Municipales para el 10/11/19 y eventual segunda vuelta el 01/12/19 si correspondiere, de conformidad con lo dispuesto en art. 206° inc. 1) de la Constitución Provincial, art. 76° inc. a) de la Ley Orgánica de Municipios N° 854 P, Ley 514 Q de Electores Extranjeros, y 158° y 160° de la Ley Electoral Provincial del Chaco N° 834 Q, a fin de cubrir cargos de Intendentes y Concejales Titulares y sus Suplentes respectivos.

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las mismas, determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y suplentes. Que la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 599 Q), le compete a este Organismo.

Que desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 55° y 56° de la Ley N° 834-Q y disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 2923-Q.

Que las condiciones de electividad para Intendente y Concejales están establecidas en los Artículos 184° y 191° de la Constitución Provincial, Artículos. 30°, 31° y 69° de la Ley N° 854-P, lo previsto en los arts. 3°, 55° y 56 de la Ley N° 834-Q, disposiciones de la Ley Provincial N° 2923-Q y art. 7° de la Ley N°. 1083-A.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los



///corresp.: Res. N° 001 /19

candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente.

Por todo lo expuesto, oída la Señora Procuradora Fiscal, normas constitucionales y legales vigentes citadas,

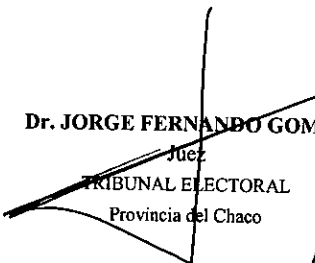
EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

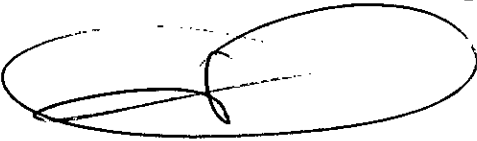
RESUELVE:

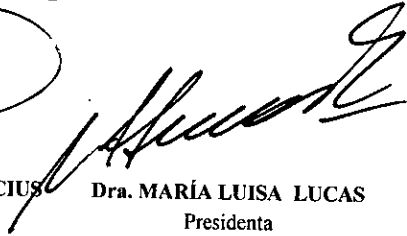
I.- **OFICIALIZAR** a los candidatos a cubrir cargos de **INTENDENTE Y CONCEJALES** Titulares y Suplentes para los Municipios de **Quitilipi y San Bernardo** presentados por el "**PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA**", para los Comicios Municipales a celebrarse el 10/11/19 y eventual segunda vuelta del 01/12/19, si correspondiere, que obran en Planilla Anexa que se agrega a la presente.

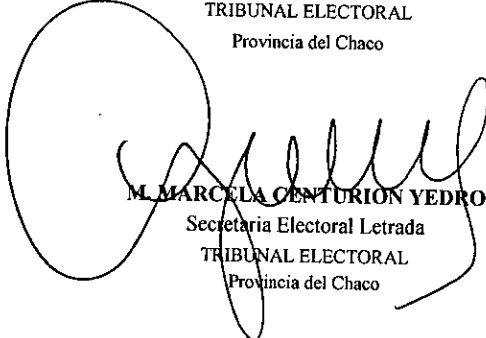
II.- **AUTORIZAR** al "**PARTIDO DE LA VICTORIA**" el uso del N° 75, utilizado en otros comicios.

III.- **REGÍSTRESE**, notifíquese y publíquese.


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco





**CANDIDATOS DE PARTIDO DE LA CONCERTACION FORJA -
Elecciones Municipales del 10/11/19 y eventual segunda
vuelta del 01/12/19**

ANEXO Nº I

QUITILIPÍ

Intendente: COLLA GABRIEL LEONARDO JESUS 31.291.706 16/04/1986

Concejales

Orden

Nombre

TITULARES

1	MOCHIS ANA MARIA DE LUJAN	23.774.997	04/05/1974
2	SANCHEZ HECTOR LUIS	14.485.490	31/07/1962
3	VALLEJOS MAIRA EVELIN	36.244.814	17/01/1988
4	LEIVA LUIS HERNAN	23.673.957	22/02/1974
5	VERA MARINA YANINA	26.993.246	27/12/1978
6	ARANDA MAXIMILIANO ADRIAN	43.145.106	29/01/2001
7	SANDOVAL GRACIELA NORA	27.397.733	19/07/1979
8	ALTESI MOCHIS FRANCISCO LAUTARO DAMIAN	42.370.728	03/02/2000
9	ESCOBAR MANUELA	21.098.602	16/02/1968

SUPLENTES

1	ZELAYA ROGELIO	14.133.053	07/01/1961
2	MOLINA VIVIANA ELIZABETH	42.745.374	14/01/1998
3	BLANCO MARCELO ROMAN	31.777.107	30/09/1985
4	MONZON MARIA MERCEDES	32.398.488	24/09/1986
5	RAMIREZ MARIO JAVIER	21.517.349	03/07/1970

SAN BERNARDO

Concejales

Orden

Nombre

TITULARES

1	RODRIGUEZ MAYO FABIO ANIBAL	17.189.860	25/03/1965
2	RADULOVICH MIRTA	5.451.488	28/05/1947
3	ACEVEDO MARIANO OSCAR	13.471.872	15/11/1957
4	OLIVERA MIRNA	30.209.567	08/07/1981
5	BARWA ALEJANDRO	7.910.786	19/06/1944
6	SZKARLATIUK SUSANA MABEL	22.356.419	15/06/1971
7	SOSA RUBEN FABIO	27.435.387	26/02/1979

SUPLENTES

1	LEGUIZA LORENA BEATRIZ	29.057.877	16/09/1981
2	MIÑO ANTONIO RICARDO	30.580.894	23/10/1968
3	MENDOZA MIRTA CATALINA	29.748.762	17/07/1982
4	RAKOWIEC JUAN CARLOS	42.732.924	11/10/1999
5	TORRES MAGALI AYLEN	42.985.289	14/12/2000
6	OSUNA OSMAR ORLANDO	32.061.739	23/03/1986
7	RAKOWIEC DANIELA ROBERTA	39.615.629	13/05/1998

Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS

Juez

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

Dra. MARÍA LUISA LUCAS

Presidenta

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

M. MARCELA CENTURION YEDRO

Secretaría Electoral Letrada

TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco

